

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 187

(30 de Marzo de 2016)

"Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.003- 2016 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es; "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.", los cuales fueron publicados el día 18 de Febrero de 2016.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$99.965.190)** , y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.85616 gasto (A), rubro 5-1-1-1-0-1-10 recurso VEINTE (20) de fecha VENTIOCHO (28) de Enero de 2016 por concepto de: MATERIAL MÉDICO - QUIRÚRGICOS expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

Salud – Calidad – Humanización"



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico y económico de las siguientes empresas:

- INCOLDEXT
- LABORATORIOS GOTHAPLAST

Que mediante Formulario de Observaciones y Respuestas 001 publicado el día 26 de Febrero de 2016, se dio respuesta a las observaciones allegadas, en el término previsto para ello en el cronograma de actividades.

Que mediante Acta ordinaria No.021 y Ponencia No.008 del 03 de Marzo de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y publicación del Pliego Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.003/2016, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.0152 de fecha 07 de Marzo de 2016, el señor Subdirector Administrativo ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.003/2016, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 07 de Marzo de 2016.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual presentaron Manifestación de Interés las siguientes empresas:

- INCOLDEXT LTDA.
- EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA.
- INCOMEDIS LTDA.
- UNIÓN MEDICAL S.A.S
- TWITY S.A.
- MANUFACTURAS CREARE S.A.S.
- MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
- POLIFARMA S.A.
- COLOMBIA FERRELECTRICA S.A.S
- WILZOR S.A.S.
- DESECHABLES MÉDICOS S.A.S.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico y económico de las siguientes empresas:

- MANUFACTURAS CREARE S.A.S.
- UNIÓN MEDICAL S.A.S
- INCOLDEXT LTDA.

Que mediante Formulario de Observaciones y Respuestas 002 publicado el día 11 de Marzo de 2016, se dio respuesta a las observaciones allegadas, en el término previsto para ello en el cronograma de actividades.

Que el día 15 de Marzo de 2016, siendo las 10:30 horas, se realizo cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.003/2016, en el cual se presentaron las siguientes empresas:

- INCOMEDIS LTDA

- EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA.
- POLIFARMA S.A.
- TWITY S.A.
- UNIÓN MEDICAL S.A.S
- INCOLDEXT LTDA.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas los días 17 de Marzo de 2016 en la página de SECOP, en las cuales se requirieron a los oferentes para que subsanaran documentación técnica, jurídica y económica

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, algunos de los oferentes requeridos allegaron la documentación requerida por el comité jurídico, técnico y económico evaluador, dando como resultado el siguiente consolidado de evaluación

Que se publico consolidación de evaluaciones definitivas el día 29 de Marzo de 2016 en la cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
		PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EQUIPOS Y MUEBLES MEDICOS LTDA	0	X		0	X		0		X	0
2	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA	400	X		0	X		0	X		400
3	TWTY SA	0	X		0		X	0		X	0
4	INCOLDEXT LTDA	0	X		0	X		0		X	0
5	POLIMEDIC FARMACEUTICA S.A POLIFARMA S.A	0		X	0		X	0		X	0
6	UNION MEDICAL S.A.S	0	X		0	X		0		X	0

Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determino que el adjudicatario por el puntaje obtenido en los criterios de ponderación es a: INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD - INCOMEDIS S.A.S Nit. 800.091.472-4

Que mediante Acta ordinaria No. 033 y Ponencia No.012 del 30 de Marzo de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.003/2016, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.003/2016 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”, a la empresa **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. – INCOMEDIS, con NIT 800.091.472-4** representado legalmente por **RODRIGO ANTONIO SALAMANCA CUEVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.79.318.773 de Bogotá D.C, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE. (\$99.965.190)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran a continuación con os valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta: (siguiente página)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	2.400	384	2.784
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	3.200	512	3.712
3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	4.850	776	5.626
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL	UNIDAD	4.050	648	4.698
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	76.000	12.160	88.160

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Oficina de Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los

Continuación Resolución N°		187	de fecha	30/03/2016	HOJA	5
		requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.				
ARTICULO TERCERO.		Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co .				
ARTICULO CUARTO.		Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.				
ARTICULO QUINTO.		La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.				

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO